DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

SEGUNDO INFORME DE AVANCES.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato No. 026 – 2024



Marzo 30 de 2024

INTRODUCCION

La alcaldía municipal de la Jagua de Ibirico mediante contrato de prestación de servicios No 026 de 2024, suscrito con el **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA "DATACENTER" S.AS**, el cual tiene como objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**. Con el fin de avanzar en la estructuración de este instrumento de planificación.

El siguiente componente del PDM constituye un pilar fundamental en la medida en que aborda e incorpora toda la literatura, la estrategia y las propuestas para afrontar el escenario de la diversificación productiva y la reconversión laboral ante el cambio de la matriz energética no solo nacional, sino internacional.

Es claro, pero no sobra dejarlo planteado en este prefacio, que el componente estratégico engloba toda aquella apuesta orientada a la explotación y aprovechamiento de las fortalezas comparativas del territorio en materia agropecuaria y turística, al igual que en energías renovables que son los sectores que sacarán la cara por el territorio para sustituir los ingresos y los empleos que genera la dinámica minera que ha empezado a marchitarse.

En esta fase hemos venido incorporando toda la parte estratégica del PDM, así como complementando los contenidos de la primera versión del documento preliminar entregado, y el cual ha venido en construcción por parte del equipo experto.

El presente informe detalla cada una de las actividades realizadas desde el 1 de Marzo de 2.024 hasta el 30 de Marzo de 2.024, en virtud a las obligaciones contraídas en el convenio en mención.

ANTECEDENTES:

El Municipio La Jagua de Ibirico es PDET, perteneciente a la Subregión PDET Sierra Nevada – Serranía de Perijá – Zona Bananera. El Pacto Municipal para la Transformación Regional –PMRT fue suscrito el 27 de noviembre de 2018 y presenta al municipio en la Visión 2028 como un territorio líder en la formalización y legalización de la propiedad rural, con un proceso avanzado de reconversión productiva, económica, social y ambiental, desde la minería de carbón hacia el desarrollo agroindustrial y la prestación de servicios socio ambientales. Contiene ocho pilares y 122 iniciativas.

Las etapas de formulación del plan de desarrollo territorial, cierran su segundo ciclo con una segunda versión del documento borrador preliminar que contiene, el componente estratégico, los 4 Ejes transformadores, programas, Subprogramas al igual que las proyecciones financieras del Plan plurianual inversiones.

Así mismo, anexo a esta segunda versión del documento se aportan la matriz de programas, indicadores y metas, de acuerdo al catálogo de productos de la MGA, y según el manual de clasificación programático del gasto público del Departamento

Nacional de Planeación, y la dirección de proyectos e información para la inversión pública.

1. OBJETIVO GENERAL

Prestación de servicios Profesionales para la asesoría y acompañamiento en la formulación del Plan de Desarrollo 2024- 2027 del municipio de la Jagua de Ibirico

DESARROLLO DE LAS FASES DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

En el desarrollo de actividades propias encaminadas a darle cumplimiento al objeto contractual, el centro de consultoría y Estadística DATA CENTER, hemos desarrollado actividades detalladas en anexo de actividades incorporado en el presente informe acompañado de cronograma de ejecución,

Con el fin de darle cumplimiento a lo convenido presentamos a continuación detalle las mismas:

LINEAS ESTRATEGICAS RECOMENDADAS:

TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La actividad minero energética ha constituido la fuente de recursos a través de regalías, empleos, y tributos para los municipios del corredor minero. Aun reconociéndola como renglón de la economía importante, no es menos cierto que es una actividad no renovable, con altos niveles de contaminación y con una perspectiva temporal amplia, pero finalmente, finita.

El aceleramiento de su extinción está dictado por motivaciones internas y externas, ajenas al interés de regiones, como los departamentos del Cesar y La Guajira, de continuar produciendo y exportando carbón, mientras se logra un nivel adecuado de competitividad de los sectores sustitutos el agropecuario, pasando por el turístico, y la generación de anergias renovables que, en cambio, ofrecen las condiciones para una matriz productiva con reales posibilidades de diversificación y sostenibilidad económica, social y ambiental.

Las motivaciones externas radican, principalmente, en el interés de la comunidad internacional, ratificado en el acuerdo de París que entró en rigor en el año 2016, de reducir emisiones para colaborar adaptándose a los impactos del cambio climático y reducir su efecto, entre ellos el calentamiento global.

El compromiso internacional, implica desactivar la producción y aprovechamiento de combustibles fósiles como el carbón que, al quedar excluido de la matriz de producción de energía, impacta la producción debido que muchos países consumidores se abstienen de comprarlo. Al mismo tiempo, otras fuentes más económicas, como el gas y las energías alternativas le compiten ventajosamente, amén de que, como lo expone el documento *El Cesar: Diversificación Productiva para el Post-carbón, "*para el caso específico del producto colombiano, hay un cambio de la geografía de los compradores. Los actuales consumidores de carbón están en Asia (India y China, principalmente) donde el mineral colombiano tiene dificultades para venderse por la distancia, los costos de los fletes y la competencia de los países más cercano a los consumidores".

En todo caso la dinámica mundial de consumo de carbón ha cambiado de manera considerable, reduciendo su demanda, por razones como la expuestas, la ambiental entre las más importantes, y, principalmente, por el surgimiento de alternativas de generación de energía más baratas y menos contaminantes responde, de manera

eficaz, al interés de la comunidad internacional de proteger el medio ambiente reduciendo las emisiones.

El Cesar ya ha sido impactado por las consecuencias de las decisiones internacionales alrededor del consumo de carbón. El muy mencionado caso del grupo Prodeco, filial de la multinacional Glencore que en 2021 renunció a los títulos mineros que fueron devueltos a la Agencia Nacional Minera, ANM, lo corrobora. Sin embargo, entre 2019, uno de los años de mayor producción de carbón, 52 millones de toneladas y 2020, 34.6 millones, según CNR (Colombian Natural Resource) es notable la caída, más del 33%, en la producción que complicó, mucho más, la determinación de Prodeco, cuyas consecuencias fueron más directas al municipio de La Jagua de Ibirico, en cuya jurisdicción estaba alojada operación.

Como no se trata de una coyuntura sino, por el contrario, de una determinación de escala mundial, la reducción en la producción del carbón, del cual el Cesar tiene una dependencia extrema en materia de ingresos y empleo, avanzará en forma progresiva y cada vez más, el escenario presentará nuevos síntomas de empeoramiento, si el departamento y los municipios del corredor minero se demoran en la activación de un proceso de diversificación productiva que, al mismo tiempo, exige una reconversión de tipo laboral.

CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA Y LAS MOTIVACIONES INTERNAS

El plan nacional de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, es contundente alrededor del desescalamiento de la economía extractivista que reconoce como una causa para la degradación ambiental, y como alternativa promete impulsar la competitividad de sectores alternativos en línea con una dinámica amigable con la descarbonización y la inclusión productiva.

Esta región reconoce y valora el propósito del gobierno nacional al igual que el liderazgo de Naciones Unidas en la lucha por la adaptación de la humanidad al cambio climático que le imprime enfático mandato a la renuncia, por parte de la humanidad, al uso de combustibles fósiles, como el carbón, y estimula la transición hacia energías renovables. Esta apuesta es de los grandes desafíos para regiones como los departamentos del Cesar y La Guajira, en la medida en que caen los ingresos y el empleo, no cuentan con sectores productivos alternativos competitivos, solo poseen grandes potencialidades, mientras que no es menos cierto que la transición hacia energías limpias, demanda enormes volúmenes de recursos para la adquisición de la tecnología, como paneles solares, acumuladores e instalación.

El gobierno nacional, al tiempo que promueves la transición energética y el abandono de la actividad minero energética, reconoce su importancia en la generación de ingresos, empleos y tributos. Sostiene que “el 74% de la oferta energética es fósil (petróleo, gas natural, carbón mineral). El sector minero-energético ha representado el 7% del PIB nacional, genera el 33% de la inversión extranjera, el 56% de las exportaciones, y aporta con más de 500.000 empleos formales. Asimismo, durante el año 2021, el sector aportó cerca de $8,8 billones en regalías, de las cuales 26% provienen de minería y el 74% de los hidrocarburos”.

El registro de estas cifras positivas de la economía mineroenergética contrasta con su determinación, irrenunciable, de acelerar la transición energética justa y vislumbra el direccionamiento de los excedentes producidos por el petróleo y el carbón para la financiación de las economías alternativas. Es éste, a propósito, uno de los cuellos de botella que debe romper el departamento del Cesar como los municipios del corredor minero, en el sentido de tener sentido de priorización, respecto de la inversión de los ingresos producto de regalías, que restas en los próximos años, para invertir, ya no solo en la dinamización y la competitividad de los sectores sustitutos del minero

energético, sino, precisamente, en el alistamiento e incorporación a la matriz energética de las energías alternativas.

Propone una productividad que propicie el desarrollo sostenible, pero es enfático al expresar la importancia de “dejar atrás la dependencia de actividades extractivas, abriéndole el paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza”

Indica que para lograr este propósito “se requiere que esta transformación cumpla con cinco pilares:

1. Lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas.
2. Transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática Colombia, Potencia Mundial de la Vida
3. Realizar la transformación energética de manera progresiva, que reduzca la dependencia del modelo extractivista y democratice el uso de recursos energéticos locales como las energías limpias y la generación eléctrica.
4. Diversificar la economía a través de la reindustrialización. Incluye el cierre de brechas tecnológicas, el impulso a los encadenamientos productivos para la integración regional y global, y el fortalecimiento de las capacidades humanas y de los empleos de calidad. Además, con actividades económicas que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad, incorporando criterios de economía circular y que sean intensivas en conocimiento e innovación.
5. Disponer de recursos financieros para lograr una economía productiva”.

A pesar de las contradicciones que genera la determinación de abandonar la explotación carbonífera por el grave impacto que produce para las finanzas locales y para el empleo, una decisión de esta dimensión, la región del Cesar ha sido comprensiva y entusiasta entendiendo los beneficios que tiene para la biodiversidad, muy a pesar del insignificante aporte de las explotaciones de carbón para la contaminación global.

Confía, igualmente, en el postulado del plan nacional de desarrollo de impulsar una economía a partir de lo que denomina “eficiencia energética, nuevo energéticos y minerales estratégicos para la transición”, la diversificación de la matriz energética renovable y en la anunciada ejecución de “una estrategia de diversificación productiva y de reconversión laboral con enfoque territorial y diferencial de los empleos del sector minero y de hidrocarburos impactados por la transición energética. En esta línea, se promoverán actividades alternativas en áreas altamente dependientes de actividades extractivas de fósiles, ***como el corredor de vida del departamento del Cesar.*** Además, se establecerán acuerdos bilaterales para lograr una integración minero-energética regional que promueva el desarrollo de infraestructura, y se logre conformar un mercado energético internacional de comercialización de excedentes que puedan aportar recursos económicos adicionales al país”.

En atención al artículo 231 del plan nacional de desarrollo, el departamento del Cesar, el Corredor de Vida, en especial, observa también, con algún interés lo relacionado con los distritos mineros especiales, definidos allí, para la diversificación productiva, dado el anuncio de despliegue integral institucional a través del que se proyectan acciones orientadas al aprovechamiento de las vocaciones locales.

Los distritos mineros especiales para la diversificación productiva son definidos como “instrumentos de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional, más

que alrededor de minería de pequeña escala, en nuevas alternativas productivas y reconversión laboral y condiciones para garantizar la soberanía alimentaria.

PNUD Y PRODECO EXPLORANDO LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

Una alianza entre estos dos actores generó un documento aleccionador y orientador para el futuro económico, social y ambiental del corredor minero, el más afectado por los efectos de la transición energética, denominado ***Estrategia de reconversión productiva*** que legó una visión regional de las apuestas productivas para la transformación económica de esta subregión enlazando tres municipios: Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico.

Partiendo de un proceso participativo en el que diversos actores: empresariales, comunitarios, públicos y académicos locales y departamentales, y del reconocimiento de su vocación productiva tradicional se avanzó hacia una apuesta de reconversión productiva y en la definición de líneas de acción que permitieran promover el desarrollo económico, diversificado sostenible e inclusivo, basado, fundamentalmente, en potencial actividades alternativas a la minería del carbón.

El estudio que se extiende a lo largo de seis secciones comenzando por un marco conceptual que busca plantear la argumentación para justificar la necesidad de promover estrategias de reconversión y diversificación productiva ante la altísima dependencia de la actividad minero energética, plantea en la tercera parte el análisis socioeconómico y productivo y de allí, fundamentar la estructuración de un componente estratégico.

El camino para afronta el gran desafío concluye que, definitivamente, es necesario retornar a vocaciones propias del territorio como el sector agropecuario. De manera más específica arroja a priorización de la cadena hortofrutícola, café, cacao,

ganadería tecnificada de doble propósito, la piscicultura, el turismo, de forma emergente la logística y el transporte y, de forma potencial, la economía creativa o naranja, los negocios verdes y la economía digital.

El proceso de transición y reconversión productiva demanda la voluntad y la decisión de un conjunto de actores locales para que agencien y direccionen, de manera directa, en su consolidación, atendiendo los lineamientos estratégicos aplicables a los tres municipios y, por extensión, a todo el corredor minero, y activando la hoja de ruta que redefina y fortalezca el desarrollo productivo y competitivo de la subregión y el consecuente elevamiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Generar las capacidades integrales que demanda esta nueva era es un reto que presenta signos de lentitud, si se contrasta con la manera agresiva como avanza el marchitamiento del carbón como materia prima para la generación de energía y, de manera paralela, el impacto en la economía de la subregión. La transformación del territorio fundada en la reconversión productiva no solo es el camino, sino que deben comenzarse a andar para que el rezago no sea cada vez mayor.

OPORTUNIDADES DE QUE DESAFÍAN

La transición energética pasó de anuncio a realidad con múltiples efectos para regiones productoras de combustibles fósiles como el carbón. Entre los más impactantes se encuentran la caída de los ingresos y el empleo, situación que no sería menos traumática si los sectores llamados a convertirse en sustitutos de esta actividad económica, estuvieran en condiciones competitivas para desempeñarse y asegurar la sostenibilidad económica y social de la región.

La región tiene plena conciencia del momento y de la dimensión del reto. El declive de la actividad minera en el Cesar tiene los días contados. La reacción del colectivo local y regional, en cabeza de sus autoridades, gremios, organizaciones sociales y la misma academia, se manifiesta en sintonía con lo que está pasando y lo que se avizora en el futuro, pero no se traduce en acciones concretas, aunque se reconocen decisiones políticas que alimentan la esperanza, el plan nacional de desarrollo, entre las más importantes, pero también el CONPES y leyes, recientes.

Un texto insertado en el documento preliminar, plan de desarrollo del municipio de la Jagua , que aplica, perfectamente, para todo el corredor minero, recoge de manera sencilla pero contundente, la multiplicidad de circunstancias, consecuencias y, por supuesto, bondades que representa la transición energética para territorios como éste, que hace parte de ese corredor integrado por cinco municipios del departamento del Cesar, el cual fue denominado Corredor de Vida en el plan de desarrollo nacional.

1. Alrededor de la situación actual

Se ha sobre explicado que la dependencia de las regalías generadas por el monoproducto del carbón, para el corredor minero y para departamentos como La Guajira y el Cesar, en virtud del marchitamiento de la actividad minero energética, describe un panorama desalentador, agravado por varias otras complejidades producto de factores internos y externos que van llevando, progresivamente, al territorio hacia un panorama cada vez más retador, por la inevitable meta de la desaparición de los fósiles de la matriz energética.

Es innegable, la transición energética está aquí, y la región ante un escenario de esta naturaleza, no tiene camino distinto a repensar su futuro inmediato y de actuar, con la inmediatez que las circunstancias indican, activando un proceso de diversificación productiva y reconversión laboral.

Un análisis sencillo acerca de lo que ocurre hoy, y lo que se prevé acontezca en los próximos tiempos, es fácil detectar y apremia, por las incontrovertibles razones de extinción del carbón como materia prima para la generación de energía, decisiones prontas, por parte de los gobiernos, muy especialmente, los locales.

El contraste entre la carbóndependencia del corredor minero y los comprometedores escenarios que empujan el carbón hacia su desaparición como materia prima para la generación de energía, constituyen razones contundentes para que la región asuma el reto de la diversificación productiva:

- **Carbóndependientes:** El desarrollo social y económico del corredor minero depende del carbón. En lo económico porque las regalías, los tributos y las compras que provienen de la actividad minera, generan los ingresos que fluyen para el desarrollo de proyectos y obras en el territorio. También el carbón es responsable de buena parte de lo que ocurre respecto del desarrollo social, porque los empleos directos e indirecto de la operación minera sostienen los niveles de empleabilidad subregional.
-

La frase: “colocamos los huevos en una sola canasta”, que escuchamos, con mucha frecuencia, por estos tiempos respecto de la manera como el departamento del Cesar, privilegió el carbón, como su actividad principal, abandonando su vocación agropecuaria es, en esta coyuntura, más impactante.

La carbonodependencia en riesgo ya no inminente sino real, ocurre entre otras razones por la siguientes:

- **Disminución de la rentabilidad:** El precio del carbón ha experimentado una caída sostenida en los últimos años, lo que afecta la viabilidad de las explotaciones.
- **Impacto ambiental:** La extracción de carbón genera impactos ambientales negativos como la contaminación del agua, el aire y el suelo. Adicional, el manejo de las comunidades plantea grandes retos en la actualidad frente al intrincado sistema jurídico y jurisprudencias asociadas.
- **Tendencias Globales:** El carbón que se produce en el Cesar, es para exportar Existe una tendencia global hacia la descarbonización y el uso de fuentes de energía más sostenibles. El país también participa con metas de descarbonización, las cuales debe cumplir.

Por fortuna el departamento del Cesar posee enormes potencialidades para retomar con verdadera fuerza creativa y con visión de transformación productiva, sectores como el agropecuario, el turístico y, por sus importantes ventajas de luminosidad e intensidad solar, podría convertirse en un potente jugador de las energías renovables, reconocidas ventajas comparativas.

En energías limpias, el departamento posee condiciones excepcionales para la generación de energía solar, sin ello signifique que también es potencialmente competitivo a partir de otras fuentes:

2. Potencial de Energías Renovables

El departamento del Cesar, ubicado en la región Caribe colombiana, goza de un enorme potencial para la explotación de energías renovables. Este potencial se ve favorecido por su ubicación geográfica estratégica, su diversidad de recursos naturales y su creciente interés por la transición energética. En el Plan de

Energización Rural Sostenible (PERS) del Departamento del Cesar se identificaron 4 fuentes de energías sostenibles, a saber:

2.1. Potencial Energético Solar

El Cesar se destaca por su elevada irradiación solar, con un promedio anual superior a 5.0 kWh/m2/día. Esta condición lo convierte en uno de los departamentos con mayor potencial solar del país, ideal para la implementación de proyectos fotovoltaicos a gran escala.

2.2. Potencial Energético Eólico

Las zonas norte y central del Cesar presentan vientos constantes con velocidades promedio superiores a 7 m/s, ideales para la generación de energía eólica.

2.3. Potencial Bioenergético

La biomasa disponible en el Cesar, proveniente de la agroindustria, ganadería y residuos forestales, representa una oportunidad para la producción de biocombustibles y bioenergía.

2.4. Potencial Hidroenergético

Con una potencial de menor índice, es innegable que el departamento del Cesar cuenta con una red de ríos y cuencas que podrían convertirse en una fuente importante para la generación hidroeléctrica.

3. Beneficios de la Transición Energética

La dependencia del carbón como uno de los principales renglones de la economía del departamento del Cesar representa riesgos macroeconómicos en el mediano plazo. La conversión y transición hacia un sistema energético basado en fuentes renovables como la solar, eólica e hidráulica, entre otras, ofrece una oportunidad única para construir un futuro más sostenible, próspero y equitativo.

Los beneficios de la conversión y transición energética son amplios y abarcan diversos aspectos:

3.1. Diversificación de la matriz energética

La dependencia del carbón como uno de los principales dinamizadores de la economía cesarense se convierte en una amenaza latente. La diversificación de la matriz energética mediante la inclusión de fuentes renovables como la solar, eólica, hidráulica y biomasa, entre otras, puede reducir significativamente este riesgo.

Adicionalmente, la diversificación de la matriz energética puede aumentar la resiliencia del sistema energético ante eventos climáticos y otras contingencias, lo que se traduce en una mayor seguridad energética.

Por otro lado, la diversificación de la matriz energética puede fomentar la independencia financiera de las regalías directas, reduciendo la dependencia de las exportaciones de carbón y promoviendo la autosuficiencia energética nacional.

3.2. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

La quema de carbón para la generación de energía es una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La conversión a energías renovables puede contribuir significativamente a la reducción de estas emisiones, lo

que representa un paso crucial en la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global.

La reducción de las emisiones de GEI también permite al país cumplir con las metas de descarbonización establecidas en el Acuerdo de París y en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

Además de los beneficios ambientales, la reducción de las emisiones de GEI puede tener un impacto positivo en la salud pública, disminuyendo la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

3.3. Creación de empleos verdes

La transición energética hacia fuentes renovables tiene el potencial de generar una gran cantidad de empleos verdes en áreas como la ingeniería, la construcción, la operación y el mantenimiento de plantas de energía renovable, la investigación y la innovación tecnológica.

Estos empleos verdes pueden contribuir a la diversificación de la economía y a la generación de nuevas fuentes de ingresos, impulsando el crecimiento económico sostenible del país.

La creación de empleos verdes también puede estimular la capacitación y formación de mano de obra especializada en energías renovables, lo que a su vez puede aumentar la competitividad del sector energético colombiano.

3.4. Mejora de la calidad del aire

La extracción de carbón para su exportación es una de las principales fuentes de contaminación del aire en la zona minera del Cesar. La conversión a energías renovables puede contribuir significativamente a la mejora de la calidad del aire, lo que se traduce en beneficios para la salud pública y el medio ambiente.
La reducción de la contaminación del aire puede disminuir la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, mejorando la calidad de vida de la población.

Adicionalmente, la mejora de la calidad del aire puede tener un impacto positivo en el medio ambiente, reduciendo la potencialidad de remoción húmeda de contaminantes que indudablemente contaminarán campos agrícolas y fuentes de agua.

3.5. Beneficios adicionales

La conversión y transición energética puede traer consigo otros beneficios adicionales, como:

- **Acceso a la energía:** La implementación de energías renovables puede permitir el suministro de energía limpia y sostenible a comunidades rurales y apartadas que actualmente no tienen acceso a este servicio esencial. Esta apuesta está condensada en el PERS del Cesar.
- **Innovación tecnológica:** La transición energética puede estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector energético, impulsando la creación de un ecosistema de innovación y emprendimiento. Se debe alinear la academia con las necesidades sociales más apremiantes, especialmente en las zonas no interconectadas, aprovechando los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías.

- **Desarrollo social endógeno:** La generación de empleos verdes y el acceso a la energía pueden contribuir al desarrollo social y la reducción de la pobreza energética.
-

4. Oportunidades para la Transición

- **Implementación de políticas públicas:** Incentivos fiscales, programas de capacitación y apoyo técnico para promover la adopción de energías renovables.
- **Desarrollo de proyectos de energía renovable:** Inversión en la construcción de parques solares y eólicos por parte del sector público y privado. El presidente de Colombia, Gustavo Petro, inauguró el Parque Solar La Loma, que cuenta con 400 mil paneles solares que estarán interconectados en 387 hectáreas esta región del departamento de Cesar. Así las cosas, este parque se convierte en el más grande su tipo a nivel nacional. Con este proyecto esperan proporcionar energía solar a cerca de 600 mil personas, cuenta con una dimensión equivalente a 552 canchas de fútbol y disminuirá la emisión de más de 200 mil toneladas de CO_2, de acuerdo a información del Ministerio de Minas y Energía[1].
- **Participación de la comunidad:** Capacitación y sensibilización de la población sobre los beneficios de la transición energética.
- **Desarrollo de nuevas tecnologías:** El avance en tecnologías de almacenamiento y generación de energía renovable ofrece nuevas oportunidades.
- **Diversificación económica:** La transición energética puede impulsar la creación de nuevos empleos en sectores como el turismo, la agricultura y la industria verde.

[1] Tomado de: https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/gobierno-inauguro-el-parque-solar-la-loma-cesar-esto-dijo-petro.

- **Creación de Empleo:** La inversión en energías renovables puede generar nuevos empleos en la región.
- **Mejora del Medio Ambiente:** La transición energética puede contribuir a mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo en la zona.

5. Retos para la Transición

Si bien se conocen los importantes beneficios de la descarbonización y ampliación de la matriz energética, todavía hay muchos interrogantes y obstáculos a superar, entre los cuales se tienen los siguientes:

- **Costos iniciales:** La inversión en infraestructura para las energías renovables puede ser alta en comparación con el carbón.
- **Capacidad técnica:** Se requiere de personal capacitado para la operación y mantenimiento de las nuevas tecnologías energéticas.
- **Infraestructura:** Se requiere desarrollar la infraestructura necesaria para la generación, transmisión y distribución de energía renovable.
- **Integración a la red eléctrica:** Es necesario adaptar la red eléctrica para la conexión de las fuentes de energía renovable.
- **Capacitación y formación:** Se requiere mano de obra calificada para operar y mantener las nuevas tecnologías energéticas.
- **Estabilidad jurídica:** Es necesario actualizar el marco regulatorio para facilitar la inversión en energía renovable. De igual forma, garantizar la estabilidad jurídica de las normas en aras de promover la inversión privada.

6. Principales Limitantes para la Transición Energética en la Zona Minera del Cesar

La transición energética en la zona minera del Cesar, Colombia, enfrenta diversas limitantes que deben ser consideradas para su desarrollo efectivo. A continuaciónón, se presentan las principales:

6.1. Limitantes Económicas

- **Costos de Inversión:** La inversión inicial en infraestructura para energías renovables, como parques solares y eólicos, puede ser alta.
- **Falta de Financiamiento:** El acceso a financiación para proyectos de energía renovable puede ser limitado, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.
- **Dependencia del Carbón:** La economía de la zona minera del Cesar depende en gran medida del carbón, lo que dificulta la transición hacia otras fuentes de energía.

6.2. Limitantes Técnicas

- **Infraestructura Insuficiente:** La infraestructura actual para la transmisión y distribución de energía renovable es limitada en la zona.
- **Capacidad Técnica Limitada:** Se requiere personal capacitado para la operación y mantenimiento de las nuevas tecnologías energéticas.

6.3. Limitantes Sociales

- **Resistencia al Cambio:** La población local, especialmente los trabajadores del sector minero, puede resistirse al cambio por temor a perder sus empleos.

- **Falta de Sensibilización:** Es necesario sensibilizar a la población sobre los beneficios de la transición energética.

6.4. Limitantes Políticas

- **Marco Regulatorio Incompleto:** El marco regulatorio actual no es lo suficientemente sólido para incentivar la inversión en energías renovables.
- **Falta de Coordinación Institucional:** Se requiere una mejor coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales involucradas en la transición energética.

6.5. Limitantes Ambientales

- **Impacto Ambiental de las Energías Renovables:** Algunas tecnologías de energía renovable, como la energía solar y eólica, aunque resulte contradictorio, pueden tener impactos ambientales negativos si no se implementan correctamente y respetando el sistema jurídico ambiental. El nivel de obsolescencia, así como las estrategias de reciclaje son el próximo abordaje en el asunto de los paneles solares.

7. Estrategias para Superar las Limitantes

- **Desarrollo de un Plan Estratégico:** Es necesario un plan estratégico que incluya la participación de todos los actores relevantes para la transición energética.
- **Inversión Pública y Privada:** Se requiere una inversión significativa de capital público y privado para financiar la transición energética. Las Alianzas Público-Privadas se convierten en una herramienta a explorar.

- **Capacitación y Formación:** Es necesario invertir en la capacitación y formación de la mano de obra local en las nuevas tecnologías energéticas.
- **Desarrollo de Infraestructura:** Se requiere desarrollar la infraestructura necesaria para la generación, transmisión y distribución de energía renovable.
- **Fortalecimiento del Marco Regulatorio:** Es necesario fortalecer el marco regulatorio para incentivar la inversión en energías renovables. Desde el departamento del Cesar y La Guajira, implementar las Políticas PERS correspondientes desde las sendas Asambleas Departamentales.
- **Sensibilización y Participación Comunitaria:** Es necesario sensibilizar a la población sobre los beneficios de la transición energética e involucrarla en el proceso.

Para el cabal propósito de insertar al municipio en el proceso de transición energética justa y encaminarlo hacia la diversificación productiva y la reconversión laboral, es determinante la decisión de avanzar en el diseño y formulación de planes y proyecto, disponer las inversiones, siempre que sea posible, y las acciones para asumir con certeza, eficiencia y eficacia la estrategia orientada a la consolidación de un escenario abonado para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio de la Jagua :

1. Impulsar la estrategia de diversificación productiva y reconversión laboral del territorio que active el aprovechamiento adecuado de las potencialidades para que el sector agropecuario, el turismo natural, cultural; así como las energías renovables, que impacte el cierre de brechas de pobreza y desigualdad.

2. Acompañar, de la mano con los gobiernos nacional y departamental y junto a éstos, la academia y el sector privado, la definición y puesta en marcha de una oferta educativa con énfasis en educación técnica, tecnológica, también profesional que responda a la demanda de talento humano apropiado para la demanda de sectores competitivos y otros emergentes como el de logística y el digital.

3. Promover una cultura, alrededor de la nueva realidad local y regional que entienda y apropie la diversificación productiva y la reconversión laboral fundada en la vocación tradicional del territorio y que, cada vez más, se alejada de la actividad extractiva.

4. Impulsar la actualización, modernización y fortalecimiento institucional local para que responda de manera eficiente con el nuevo reto.

5. Acompañar al sector privado, empresarios y gremios en el fortalecimiento de las capacidades empresariales.

6. Fortalecer la participación de la comunidad local, tanto urbana como rural, a través de organizaciones sociales, culturales, ambientales en el proceso de construcción y ejecución del proceso sus consecuencias y beneficios.

En procesos de ordenamiento de las actividades humanas y del territorio, buscando su especialización en las dinámicas colaborativa que exigen las economías determinadas por la innovación social y cultural.

Desafíos

Ante el cuestionamiento actual sobre el modelo de desarrollo vigente que se basa en el aprovechamiento de las ventajas comparativas del sector primario a través de la extracción de materias primas, surge como reto adoptar una nueva visión hacia el fortalecimiento de los sectores donde la transformación y prestación de servicios juegan un rol Fundamental. Esto implica incluir el desarrollo territorial perspectivas de innovación y agregación de valor para aumentar las probabilidades de éxito de modelos sostenibles.

El reto de la transición minero energética y la perpetuación de los bajos niveles de crecimiento integral en la población del corredor minero, acompañada por la debilidad local y por comunidades de procesos de reasentamiento por impacto ambiental, exige

el diseño de un escenario futuro que tenga como objetivo la reducción de la pobreza y que aborda entre otros la inequidad y exclusión.

Mesas Publicas de Participación ciudadana para la Planeación de los Recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de La Jagua de Ibirico.

Responsables:

Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico

Jefes de despacho sectoriales

Secretario de Planeación

Secretaria de Hacienda

Fecha: viernes 8 de Marzo de 2024
Hora: 9:00 am
Lugar: Sala de Juntas despacho Alcalde

Modalidad: Presencial

Enlace: (en caso de que se genere un link)

Presentación General

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, a su vez, el

Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021, los cuales constituyen deber legal, que las entidades territoriales realicen ejercicios de planeación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Dicho artículo establece que en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las *Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional* del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Todos los proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de la entidad municipal en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "*INVERSIONES CON CARGO AL SGR*". Es importante tener presente que el Capítulo de inversiones con cargo al SGR no es un documento aparte, ni anexo al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), por el contrario, forma parte integral del PDM y los plazos para su elaboración y aprobación son los establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Por ello el Municipio de La Jagua de Ibirico quiere contar con su participación de las mesas de concertación para definir el Capítulo de inversiones con cargo al SGR para el siguiente periodo de gobierno 2024 – 2027.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 *"Por la cual se regula la*

organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021, los cuales constituyen deber legal, que las entidades territoriales realicen ejercicios de planeación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Dicho artículo establece que en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las *Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional* del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Todos los proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de la entidad municipal en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "*INVERSIONES CON CARGO AL SGR*". Es importante tener presente que el Capítulo de inversiones con cargo al SGR no es un documento aparte, ni anexo al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), por el contrario, forma parte integral del PDM y los plazos para su elaboración y aprobación son los establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Por ello el Municipio de La Jagua de Ibirico quiere contar con su participación de las mesas de concertación para definir el Capítulo de inversiones con cargo al SGR para el siguiente periodo de gobierno 2024 – 2027.

En la presente convocatoria se consideran los parágrafos cuartos y quinto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, a fin de garantizar la asistencia de representantes y organización de mujeres.

> … ***PARÁGRAFO CUARTO***. *Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.*

> … ***PARÁGRAFO SEXTO.*** *Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.*

Objetivo General

Desarrollar ejercicios participativos de definición y priorización de las iniciativas y/o proyectos de inversión con que conformara el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Municipio La Jagua de Ibirico.

Metodología

El Municipio de La Jagua , de acuerdo con el autodiagnóstico realizado sobre la disponibilidad y proyección de los recursos con los que cuenta del Sistema General de Regalías, así como en el marco del cumplimiento del plan de gobierno y los diferentes instrumentos de planeación y la consulta realizada de diferentes fuentes de información, previamente hizo llegar a la comunidad una lista de posibles iniciativas y/o proyectos a ser financiados con recursos del SGR en el Municipio, para su respectiva consulta y posterior concertación en el desarrollo de las mesas participativas.

La Secretaria de Planeación e infraestructura Municipal realizo un trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capitulo independiente en el PDM a cargo del Sistema General de Regalías, con el objetivo de establecer y consolidar el proceso preparatorio y construyendo una matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio, de igual manera se realizó las respectivas consultas en Consejo de Gobierno sobre la posibilidad de ejecución de aquellos proyectos susceptibles a ser financiados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio. Por ello se entregó y socializó los insumos ya analizados, acordando en equipo prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se lleva a las mesas de participación con los actores representativos del municipio.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las mesas públicas de participación ciudadana para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Municipal de La Jagua de Ibirico.

Estas mesas se desarrollarán de manera presencial con una intensidad de tres (3) horas cada una, en el cual se desarrolló la siguiente metodología:

Paso 1: Registro de Asistentes en formatos dispuestos por la entidad territorial.

Paso 2: El señor alcalde realizo el saludo al auditorio y dará inicio al proceso de priorización y concertación de iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías.

Paso 3: El secretario de planeación realizo la presentación de los objetivos, expectativas y el paso a paso de la jornada de trabajo con la explicación de la metodología a utilizar.

Paso 4: El Señor secretario de Planeación realizo a partir del autodiagnóstico y análisis realizado con los instrumentos de planeación municipal, presenta a los participantes las iniciativas y/o proyectos de inversión que fueron identificados por la administración municipal como estratégicos para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2024-2027.

Paso 5: La comunidad en caso de que los tengan o consideren otras iniciativas adicionales podrá hacer la respectiva solicitud para que sea evaluada y considerada por la mesa.

Paso 6: Los participantes mediante espacio de dialogo y discusión, seleccionaran las iniciativas definitivas que se incorporaran en el capítulo independiente del PDT.

Una vez se socializaron las iniciativas y/o proyectos los cuales fueron expuestos de una manera visible en el auditorio, se realizó un proceso de priorización seleccionando por lo menos una (1) iniciativas por cada dimensión/eje estratégico/sector a las cuales les dio una puntuación de máximo 5 puntos partiendo que CINCO es la máxima puntuación dada, se debe considerar el impacto de que cada iniciativa tendría en el territorio. Para este ejercicio se contó con dos 2 moderadores(as), pertenecientes a la

administración municipal, quienes guiaron el ejercicio con los participantes.

La dinámica participativa se dividió en tres momentos; 1. Diligenciamiento formato de priorización individual asignando los puntos de 1 a 5 conforme al criterio de cada participante; 2. A través de fichas y carteleras se reporta la priorización, ponderación y costeo de iniciativas de acuerdo a la proyección del plan de recursos por año.

Una vez culminado este ejercicio se socializaron los resultados y se dejó constancia de insumos y evidencias para construir acta soporte de la reunión donde podrá evidenciarse cuales de estas iniciativas fueron priorizadas por la comunidad las cuales serán incluidas en el capítulo de inversión de los recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal de La Jagua de Ibirico.

Paso 7: Se firmó el acta de concertación por los delegados participantes de la mesa y la entidad territorial, soporte de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de La Jagua de Ibirico.

Recomendamos preparar de antemano su participación siguiendo lo siguiente:

- Registrar sus iniciativas mediante el enlace enviado del formulario dispuesto por la Alcaldía Municipal para desarrollar el ejercicio el cual debe ser diligenciado.
- Dispóngase a escuchar las iniciativas, participar y tome nota de todas sus inquietudes y plantéelas en el momento que el moderador de la mesa le permita.
- Sea participativo y abierto a todas las diferentes opiniones de manera respetuosa y ordenada
- Aprendamos a manejar una comunicación asertiva y a ofrecer nuestro conocimiento y experiencia de manera generosa.

Anexamos: consolidado de mesas de regalías

AGENDA desarrollada:

Tiempo	Actividad
9:00 - 9:10 am (10 min)	Apertura: Palabras del Señor Alcalde
	Bienvenida y explicación de la metodología a utilizar por parte del Secretario de Planeación
	Presentación de Proyectos e iniciativas emblemáticos por parte del secretario de Planeación
	Presentación de nuevas Iniciativas y/o Proyectos por parte de la comunidad
	Discusión mesas sectoriales de trabajo para definición de iniciativas a incluir en el Capítulo del SGR
	Firma del Acta de concertación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

A continuación, se conceptualizan seis (6) criterios que responden a los lineamientos expresados en la Ley 2056 de 2020 y de acuerdo con la dinámica local y de ejecución del PDT, como soporte de la priorización de las iniciativas/proyectos.

- **Integración de Centralidades:** hace referencia, al desarrollo de las cabeceras municipales como epicentro de la oferta de servicios y como eslabón de conectividad urbano-rural, con una ponderación de 20%

- **Enfoque diferencial:** hace referencia, a las acciones que desarrolla la administración municipal y los efectos sobre protección y garantía de derechos de cada uno de los grupos sociales y poblacionales, con una ponderación de 10%
- **Sostenibilidad ambiental:** hace referencia, a los impactos sobre el medio natural que garanticen los equilibrios en el tiempo entre el desarrollo socioeconómico y su base ecología, con una ponderación de 20%.
- **Apalancamiento para el desarrollo:** hace referencia a las acciones sectoriales que inciden en el mejoramiento de condiciones que promuevan nuevas oportunidades para el desarrollo, con una ponderación de 20%.
- **Mujer Rural:** hace referencia, a las acciones que desarrolla la administración municipal y los efectos sobre protección y garantía de derechos de cada uno de los grupos sociales y poblacionales, con una ponderación de 10%.
- **Cierre de brechas Urbano – Rural:** hace referencia la disminución de las condiciones que han fomentado la inequidad y barreras para la superación de las NBI entre la población de un mismo territorio, con una ponderación de 20%

MESAS DE PARTICIPACION, AJUSTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – CAPITULO REGALIAS

ARTICULO 30 LEY 2056 DE 2020

FORMULARIO DE PRIORIZACION

FECHA: **08 de Marzo de 2024**

LUGAR: Sala de Juntas despacho del Señor Alcalde …… HORA: 9:00 am

Nombres y Apellidos: _____

Cedula de Ciudadanía: _____ **Celular:** _____

EDAD: _____ **Entidad u Organización:** _____

ZONA: **URBANA:** _____ **RURAL:** _____

INICIATIVA 1: EJEMPLO AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

Criterios	Valoración				
	1	2	3	4	5
Impacto 20%					
Enfoque diferencial (10%)					
Sostenibilidad ambiental (20%)					
Apalancamiento para el desarrollo (20%)					
Mujer rural (10%)					
Cierre de brechas urbano - rural (20%)					

FIRMA: _____

MODELO ACTA COMUNITARIA 1

FECHA DE REALIZACIÓN		

HORA DE INICIO	

Departamento:		Municipio:	
Lugar:			

Objeto de la Reunión:
Agenda de la reunión:

Etapa	Horario / Duración	Título de la Actividad	Objetivo de la actividad	Metodología	Responsable
MOMENTO I: ENCUADRE					
MO ME					

Etapa	Horario / Duración	Título de la Actividad	Objetivo de la actividad	Metodología	Responsable

Desarrollo de la mesa de participación:

Principales temas, proyectos e iniciativas tratados:

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	SECTOR

Consideraciones generales:

Iniciativas priorizadas en mesa de participación de la zona rural.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	Sector	Asignaciones Directas	Asignación para la inversión local – NBI Municipios Ct 4, 5 y 6	Asignación para la inversión local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	Otras fuentes de Inversión	Total, proyectado iniciativa

Se da por finalizada la mesa pública de participación ciudadana en La Jagua de Ibirico, para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Municipal de La Jagua de Ibirico "XXXXXXXXXXX 2024-2027",

LEONARDO F. HERNÁNDEZ CATAÑO
Alcalde

HEBERTH L. PARODI ORTEGA
Sec. de Planeación y Desarrollo económico

ACTA DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PLANEACIÓN INVERSIÓN SGR

Departamento:	Municipio:
Lugar:	Fecha:

Principales temas, proyectos e iniciativas tratados

Temas, proyectos e iniciativas:

Compromisos (en caso de existir) con fechas y responsables:

Firmas:

Alcalde _____

Delegados por sector/equipos/mesas _____

Modelo de oficios enviados

2 de Marzo del 2024

Doctor

José Eliecer Salazar López

Representante a la Cámara del departamento del Cesar

Partido de La U

Carrera 7 No. 8 - 68 Primer Piso - Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C

Ref. Invitación Proceso de Planeación con Enfoque Participativo, Democrático y de Concertación, **Art. 30 Ley 2056 de 2020**

Cordial saludo,

La Administración Municipal de La Jagua de Ibirico en cabeza de su Alcalde Leonardo Fabián Hernández Cataño , le saluda de manera respetuosa deseándole éxitos en sus labores diarias como Representante por el departamento del Cesar; de igual manera tiene el gusto de hacerle participe del proceso de Planeación con Enfoque Participativo, Democrático y de Concertación a las iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías SGR, en virtud del contenido del ***Artículo 30 de la Lay 2056 de 2020 (POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS)*** y en especial al Parágrafo Cuarto del citado artículo que reza:

… ***PARÁGRAFO CUARTO***. *Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.*

Para efectos de los anterior, la administración municipal se permite suministrar la información correspondiente en la que se realizará la jornada de Planeación con Enfoque Participativo, Democrático y de Concertación.

Fecha: xx/xx/2024

Lugar: Virtual o Presencial

Hora:

Para la comunidad de La Jagua de Ibirico y desde luego para esta administración será un gusto contar con su participación y compromiso

Sin otro particular,

LEONARDO FABIAN HERNÁNDEZ CATAÑO

Alcalde

Registros fotográficos mesas de regalías, 08 de Marzo 2024








METODOLOGIA PARA LA
CONSTRUCCION DEL
CAPITULO DE INVERSIONES
CON CARGO AL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS





DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

ANEXOS

INICATIVAS CONSOLIDADAS EN MESA DE REGALIAS

08 DE MARZO 2024

LAS FINANZAS:

Prever un escenario financiero para la vigencia del Plan de Desarrollo de La Jagua de Ibirico 2024 – 2027, supone no sólo una mirada del escenario 2023 y la proyección de los posibles ingresos que de allí surjan, a partir de proyecciones para cada uno de los cuatro años, sino que es necesaria una mirada juiciosa tanto de las tendencias del recaudo de los principales ingresos en los últimos años, como también las metas que en materia financiera nos proponemos alcanzar como Administración Municipal, así como las demás instancias departamentales y nacionales que pueda involucrarse en generar un fortalecimiento de las finanzas locales.

Ingresos 2023

Como se aprecia en el cuadro 1, el presupuesto de ingresos del municipio en 2023 fue del orden de los $69.001 millones, el cual, luego de las modificaciones introducidas durante la vigencia fiscal ascendió a los $87.485 millones, lo que representa una variación del 35% entre los inicialmente previsto y el presupuesto finalmente dispuesto para sufragar los distintos gastos e inversiones. Este mayor presupuesto se sustenta tanto con mayores transferencias de las previstas inicialmente como por los denominados “recursos del balance”, resultantes de no ejecuciones en la vigencia anterior.

Cuadro 1.
LA JAGUA DE IBIRICO
PRESUPUESTO Y RECAUDO DE INGRESOS 2023
Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Presupuesto		Recaudo	%
	Inicial	Final		Recaudo
Ingresos corrientes	**69.001**	**87.458**	**99.087,4**	**113,3%**
Ingresos tributarios	**28.169**	**28.239**	**31.212,6**	**110,5%**
Impuesto predial unificado	2.990	2.990	1.621,9	54,2%
Sobretasa a la gasolina	3.768	3.768	4.392,9	116,6%
Impuesto de industria y comercio	11.667	11.667	14.758,4	126,5%
Impuesto complementario de avisos y tableros	1.544	1.544	767,5	49,7%
Impuesto de alumbrado público	593	593	592,8	100%

Sobretasa bomberil	468	538	519,7	96,6%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	219	219	152,9	69,9%
Tasa pro-deporte y recreación	1.560	1.560	1.992,2	127,7%
Estampillas	5.304	5.304	6.413,0	120,9%
Ingresos no tributarios	**40.831**	**59.219**	**67.874,8**	**114,6%**
Contribución especial contratos de obras publicas	4.160	4.160	3.809,5	91,6%
Venta de bienes y servicios	80	80	73,2	91,4%
Transferencias corrientes	36.413	54.800	63.545,0	116,0%
Participación para educación	1.637	1.611	1.611,1	100%
Participación para salud	13.060	14.031	14.031,0	100%
Participación para propósito general	3.428	3.639	3.639,1	100%
Programas de alimentación escolar	420	411	410,8	100%
Agua potable y saneamiento básico	2.936	3.115	3.114,7	100%
Recursos de capital	**-**	**5.650**	**5.943,5**	**105,2%**
Recursos del balance	-	5.650	5.830,0	103,2%
TOTAL INGRESOS	**69.001**	**93.108**	**105.031**	**112,8%**

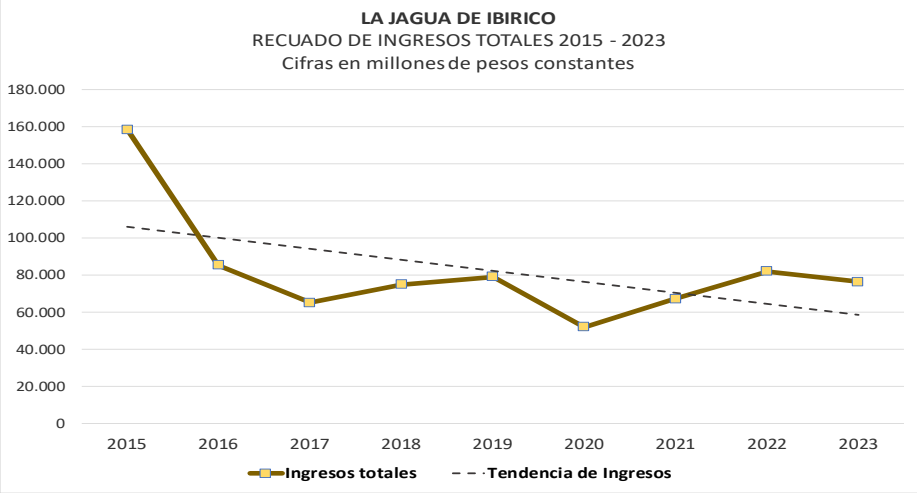
Fuente: CHIP[2].

En lo concerniente al recaudo de estos ingresos previstos para 2023, el cuadro 1 muestra como su tasa fue superior al 100%, destacándose los casos del recaudo del impuesto de Industria y Comercio (126%), tasa pro-deporte y recreación y estampillas (127% y 120% respectivamente). Pero también se destaca, y será un propósito de la presente administración su mejora, el bajo recaudo del impuesto predial (54,2%) o el de avisos y tableros (49,7%).

Una mirada en el tiempo a los ingresos percibidos por el municipio de la Jagua de Ibirico en los últimos 9 años muestra cómo, según se presenta en el gráfico 1, lo recaudado en 2023 es un 52% inferior al año 2015 con una tendencia decreciente entre ambos años, aunque con algunas oscilaciones por vigencias donde mostraba alguna recuperación, sin embargo, un decrecimiento real logró consolidarse en estos últimos años.

Gráfico 1

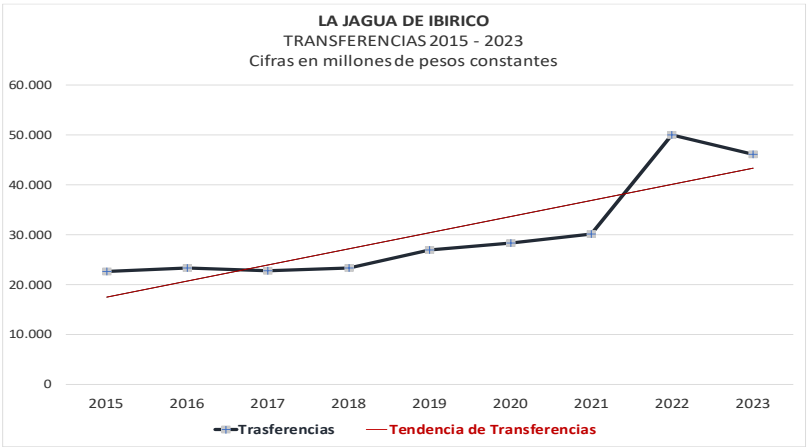
[2] Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.



Fuente: CHIP.

Para tratar de determinar cuáles de los ingresos han venido conduciendo las finanzas del municipio en esta caída progresiva del recaudo, inicialmente el gráfico 2 muestra cómo, contrario a la tendencia de los ingresos totales, las transferencias percibidas por la Jagua de Ibirico, especialmente de la Nación, para temas como salud, educación, alimentación escolar, agua potables y saneamiento, etc., presentan una tendencia positiva en los últimos nueve años, con un crecimiento del 103,7% real entre 2015 y 2023 y del 120,8% al año 2022.

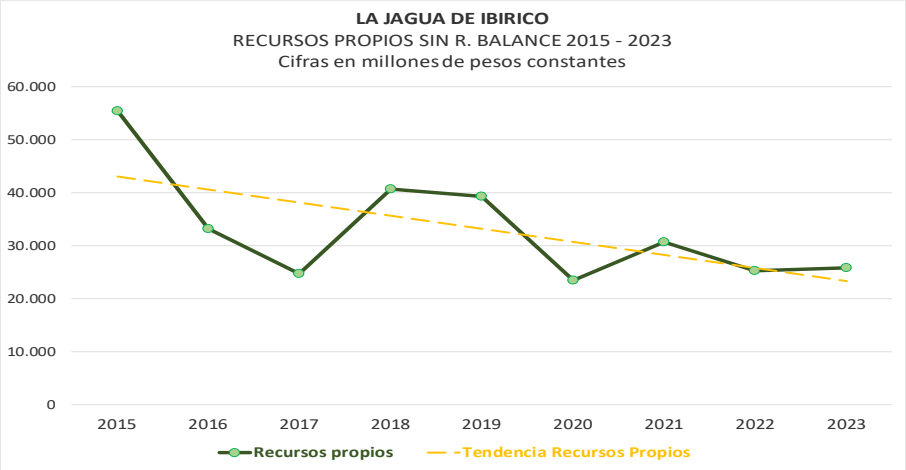
Gráfico 3.



Fuente: CHIP

En el caso de los recursos propios del municipio de la Jagua de Ibirico, el grafico 3 muestra cómo, en los últimos 9 años analizados la tendencia, al igual que el total de ingresos, es decreciente con una reducción del 53,4% real entre 2015 y 2023. De modo simple, el municipio en la actualidad recauda menos de la mitad de sus ingresos propios.

Gráfico 4.



Fuente: CHIP

Vista la participación de los diferentes componentes de los ingresos de La Jagua de Ibirico, por periodos de tiempo, el gráfico 4 muestra como entre 2015 y 2019 entre los recursos corrientes y de capital representaban cerca del 62% del recaudo, dejando a las transferencias significar un 38,1%. Pero entre 2020 y 2023, según se aprecia en el gráfico 5, esta proporción cambia y los recursos propios pasan a significar cerca de un 40%, en tanto las transferencias llegan a cerca del 60% y ya en el sólo 2023, grafico 6, las transferencias son el 67% del ingreso mientras los recursos propios se ubican alrededor del 33% sin prácticamente contar con recursos de capital, salvo los recursos del balance que no se consideraron por tratarse de no ejecuciones del gasto en el 2022.

Gráfico 4

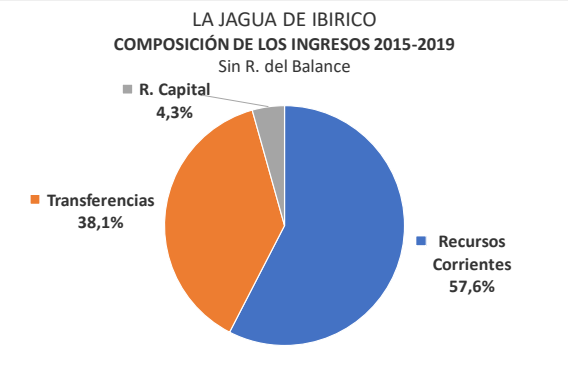


Gráfico 5

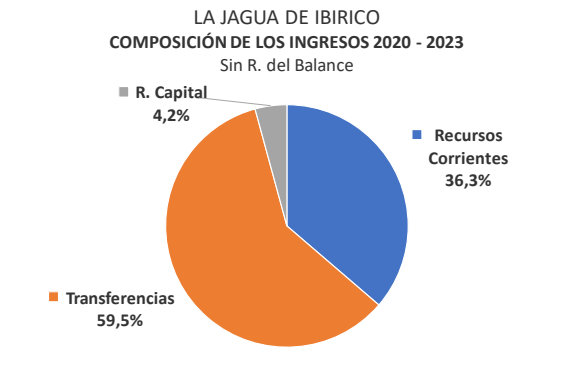
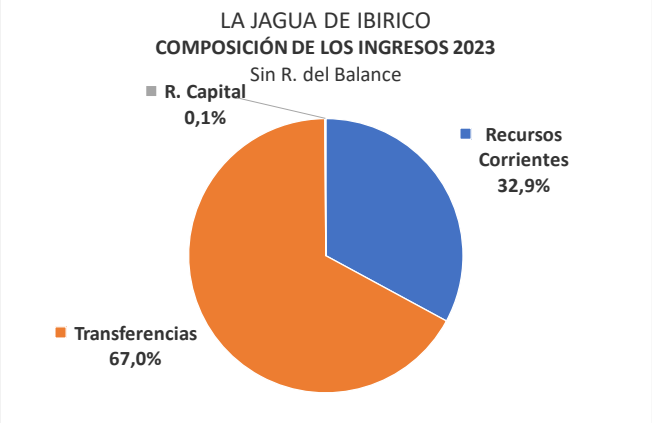


Gráfico 6



Fuente: CHIP.

Desempeño Fiscal.

En el año 2000, y como medida para controlar el crecimiento del gasto en los entes territoriales, situación que dejaba poco margen de recursos para que se llevará a cabo las inversiones necesarias para el desarrollo de las regiones, se expide la Ley 617 con la cual se buscaba que los Gobiernos Territoriales impusieran un límite a sus gastos de funcionamiento, vinculando su evolución (la de los gastos) en función del comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación. A partir de esta norma y según lo dispuesto en su artículo 79, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- comenzó a construir y publicar anualmente

los resultados de una medición del desempeño de las entidades territoriales, la cual da cuenta de sus niveles de sostenibilidad financiera. La construcción de este índice parte de establecer, para cada uno de los municipios y departamentos del país:

a. La capacidad para generar ahorro fiscal y con ello inversión en programas y proyectos con recursos propios.
b. La dependencia de las Transferencias de la Nación.
c. El cumplimiento de los topes de gasto establecido en la misma norma.
d. El nivel de endeudamiento y la capacidad para el mantenimiento de los compromisos de deuda.
e. La capacidad para planear y ejecutar, en las vigencias fiscales respectivas, los recursos recaudados de las diferentes fuentes.
f. El incremento entre vigencias del esfuerzo fiscal con recursos propios.

El valor del indicador oscila entre 0 y 100 y según se aprecia en el cuadro 4, los resultados permiten una caracterización del estado de las finanzas de los municipios y con ello el nivel de intervención requerido para que continúen por una senda de buen manejo o para volverlos viables administrativa y financieramente., de acuerdo con los resultados obtenido en cada vigencia fiscal.

Cuadro 2.

INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Estado de los Municipios Según Resultados

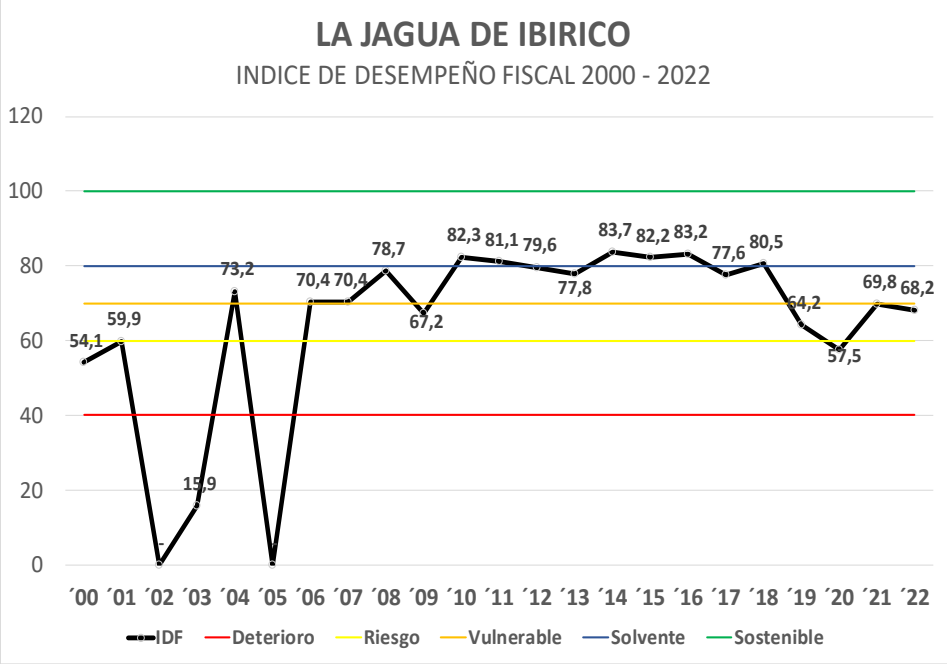
Nivel	Principales Consideraciones sobre sus Finanzas
5. Sostenible (>=80)	**Finanzas saludables**: cumplen límites de gasto, generan recursos, baja dependencia de transferencias, cumple sin riesgo sus obligaciones.
4. Solvente (>=70 y<80)	**Finanzas con bajo riesgo**: cumple límites de gasto, puede mejorar generación de recursos propios, bajo riesgo de incumplir obligaciones.
3. Vulnerable (>=60 y <70)	**Finanzas al límite**: apenas cumple topes de gasto, alta dependencia de las transferencias, baja generación de recursos propios.
2. Riesgo (>=40 y <60)	**Finanzas deficitarias**: repetidamente incumple topes de gasto, alta dependencia de transferencias, riesgo de incumplir obligaciones.
1. Deterioro (<40)	**Finanzas en crisis**: incumple topes de gasto, muy alta dependencia de transferencias, alto endeudamiento y riesgo de incumplir obligaciones.

Fuente: DNP.

En el caso de la Jagua de Ibirico, para 2022 que es el último año con información publicada por el DNP[3], el indicador de desempeño fiscal fue de 68,2 lo que, de acuerdo con la caracterización que se muestra en el cuadro 2, el municipio se ubica en el rango de ente financieramente vulnerable, con una alta dependencia de las transferencias y poca capacidad para generar recursos propios. En este sentido, el grafico 7 muestra el comportamiento de este indicador en los últimos 22 años y se observa cómo, si bien se ha mantenido en buena parte de los años en nivel de solvencia, en los últimos cuatro años ha bajado a niveles de vulnerabilidad e incluso de riesgo en 2020.

Un propósito para este período de administración del municipio será el fortalecimiento de sus rentas y con ello hacerlo fiscalmente solvente e incluso encumbrarlo al grado de sostenible con un índice de desempeño fiscal cercano a 100.

Gráfico 7



Fuente DNP.

[3] Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de consolidar y hacer públicos los resultados del indicador de desempeño fiscal y cada uno de sus componentes.

Recaudo de Ingresos por Habitante.

Calcular y comparar el ingreso por habitante, es una manera de establecer si los ingresos con que cuenta un territorio le permiten cubrir los requerimientos en temas como salud, educación, seguridad, movilidad, etc. El cuadro 8 presenta los datos de los 25 municipios del departamento del Cesar en el año 2023 y muestra como si ben la Jagua de Ibirico se encuentra entre los 10 con mayor nivel de ingresos recaudados por persona, un propósito en los siguientes cuatros años de gestión será elevar por encima de los $2,5 millones el ingreso por habitante del municipio y con sustento en sus recursos propios.

Cuadro 3.
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ingresos, Población y Renta Per Cápita en 2023

Municipio	*Ingresos 2023*	*Población*	*Ingreso/Per cápita*
La Gloria	88.153.636.037	19.362	4.552.920
Becerril	80.890.062.903	24.462	3.306.764
González	13.924.095.334	4.794	2.904.484
Manaure	29.816.068.198	11.372	2.621.884
Tamalameque	37.140.064.179	16.991	2.185.867
Valledupar	1.209.696.124.823	559.462	2.162.249
San Martín	64.190.754.234	30.194	2.125.944
Pueblo Bello	64.371.866.432	30.901	2.083.165
La Jagua de Ibirico	**105.354.187.370**	**53.480**	**1.969.974**
Astrea	41.864.792.210	22.105	1.893.906
La Paz	58.835.265.961	31.069	1.893.697
Pailitas	38.888.195.815	20.681	1.880.383
Curumaní	78.095.931.147	41.632	1.875.863
Gamarra	30.540.931.576	16.650	1.834.290
Agustín Codazzi	122.426.332.970	67.879	1.803.597
Chiriguaná	54.147.614.199	31.100	1.741.081
El Paso	72.394.171.073	42.890	1.687.903
El Copey	54.145.935.859	33.217	1.630.067
San Diego	34.503.078.126	21.484	1.605.989
Pelaya	36.851.190.298	23.395	1.575.174
Chimichagua	58.450.546.173	38.023	1.537.242
Bosconia	68.188.193.615	45.481	1.499.268

Río de Oro	24.561.220.803	18.674	1.315.263
San Alberto	39.039.234.590	29.868	1.307.059
Aguachica	160.793.815.216	124.553	1.290.967

Fuente: CHIP y DANE.

Ingresos por Regalías entre 2024 – 2027

Uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial, son las denominadas regalías y compensaciones generadas por la contraprestación económica derivada de la explotación de los recursos naturales no renovables. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.

En la actualidad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1 del Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" los ingresos corrientes que hacen parte del Sistema General de Regalías se destinaran a la financiación de proyectos de inversión con los que se pretende impulsar el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales. La asignación de los mismos, luego de definido el monto que ingresaría al fondo de regalías en cada vigencia se realiza de la siguiente manera:

- Un 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables.
- El 15% para los municipios más pobres, medida esta pobreza con criterio de NBI.
- Un 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, con criterios de necesidades básicas insatisfechas.
- El 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas.

- 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
- 2% para el funcionamiento y administración del sistema.
- 1% para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
- El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

De acuerdo con las previsiones que se tiene en la actualidad sobre los ingresos futuros del Fondo de Regalías, la proyección de los recursos con que contaría, de manera directa, La Jagua de Ibirico se presentan en el cuadro 4.

Cuadro 4.

LA JAGUA DE IBIRICO

PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2024 - 2027

Cifras en millones de pesos

Concepto	2024	2025	2026	2027
Asignaciones Directas	20.929	18.567	17.485	17.435
20% Asignaciones Directas	13.345	11.839	11.149	11.117
5% Asignaciones Directas Anticipadas	7.584	6.728	6.336	6.318
Asignación para la Inversión Local	2.668	2.317	2.146	2.258
Municipios más pobres	2.668	2.317	2.146	2.258
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	356	309	286	301
Resto de Inversión	2.313	2.008	1.860	1.957
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	13	11	10	11
TOTAL	**23.611**	**20.895**	**19.641**	**19.704**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

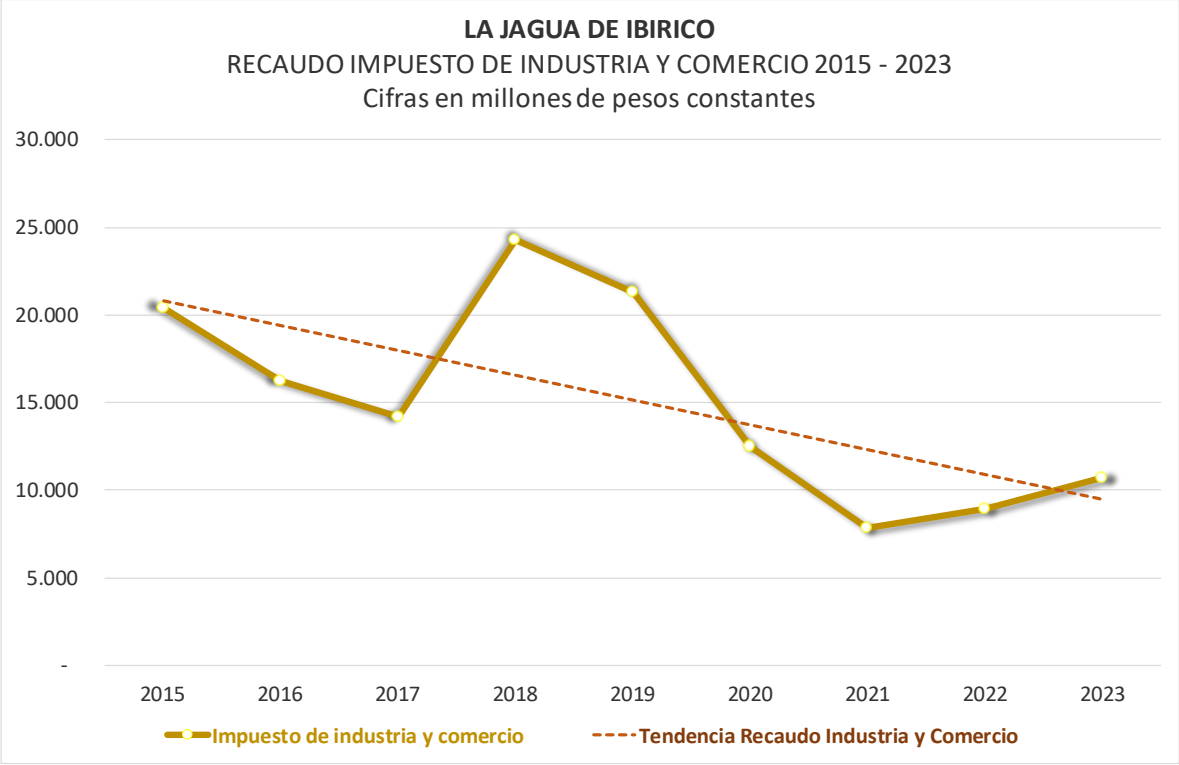
El Fortalecimiento Fiscal de la Jagua de Ibirico.

La ejecución del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 tendrá como propósito no solo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y el mejoramiento del territorio, sino que también

considera acciones para el fortalecimiento de las finanzas locales y, en general, el acceso a distintas fuentes de recursos con los cuales estos puedan concretarse. Así, algunas de las acciones que se llevará a cabo en los siguientes cuatro años son, entre otras:

1. Fortalecer la vocación económica de la Jagua de Ibirico, en el entendido que se requiere impulsar el desarrollo de sectores que le permitan mejorar el recaudo de tributos como el impuesto de industria y comercio que, como muestra el gráfico 8, en 2023 el recaudo de este ingreso llegó a la mitad, en términos reales, del año 2015.

Gráfico 8.



Fuente: CHIP

2. La actualización del estatuto de rentas y allí, además de revisar las tarifas de cada uno de los ingresos, establecer incentivos para la atracción de nuevos capitales que se instalen a

trabajar en el municipio y permitan generar rentas futuras y fuentes de empleo para los ciudadanos.

3. La revisión del PBOT (plan Básico de Ordenamiento Territorial) de la Jagua de Ibirico construido y aprobado hace ya 24 años y no se corresponde con las nuevas realidades en materia de uso de los usos del suelo.
4. Fortalecer la confianza en los ciudadanos en el trabajo de la administración municipal será uno de los propósitos fundamentales y para ellos se implementarán campañas permanentes para dar a conocer donde están invertidos los impuestos.
5. Fortalecer los mecanismos de cobro de los tributos para lograr que cada peso previsto, ingrese efectivamente a las arcas del municipio.
6. Iniciar el proceso de actualización catastral, en el esquema de Catastro Multipropósito.

Diana Maria Gutierrez N.

DIANA MARIA GUTIERREZ N.